



**ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS**

Puerto Asís, Putumayo, 21 de julio de 2025

OJM-189-2025

Señores:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.

Compañía Aseguradora

defensoriasolidaria@gmail.com

diperez@solidaria.com.co

notificaciones@gha.com.co

notificaciones@solidaria.com.co

(601) 291 68 68

Calle 100 No. 9A-45 Bogotá, Colombia

Referencia: Oficio nro. RUP-8440.

Asunto: Respuesta a oficio de la referencia.

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo con la novedad expuesta por la compañía, mediante el oficio, bajo referencia, consistente en la no realización del pago de una sanción impuesta a M&R Capital Group S.A.S. con ocasión a lo resuelto mediante la Resolución nro. 241 de 2025, "Por medio de la cual se declara el incumplimiento del Contrato nro. 0142-2023, cuyo objeto es: "ESTUDIO, DISEÑO, ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO", emitida por este Despacho, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio, adelantado en contrato del asunto, debido a la indisponibilidad bancaria reportada por este Despacho para dicho efecto, se procede a responder lo siguiente:

PRIMERO: El Municipio, una vez conocida la novedad puesta en conocimiento por ustedes, la cual no le permitió a la compañía aseguradora efectuar el pago de la sanción a este ente territorial, se adelantó el trámite correspondiente ante la entidad bancaria, correspondiente. Por consiguiente, se informa que ya ha sido superada esta novedad. Por ende, solicita, comedidamente, nuevamente, adelantar el proceso del pago bajo la siguiente información bancaria:

- **Cuenta de ahorros del Banco BBVA nro. 726410368**

ADJUNTO

1. Copia de la cuenta bancaria del Municipio. (1 Folio).

Agradecemos su gestión.


JULIANA MARCELA TREJOS CAICEDO

Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación Municipal